



CUDAP-EXP-UNC:

Córdoba, 22 JUL 2014

VISTO La Resolución de A.N.Se.S en la cual comunica que se le ha otorgado la jubilación a la Sra. Maria Angelica LOPEZ (legajo 29604),

CONSIDERANDO Que la misma fue intimada a iniciar los tramites de su jubilacion;
El visto bueno de la Direccion General de Recursos Humanos
El visto bueno del Secretario técnico;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE**

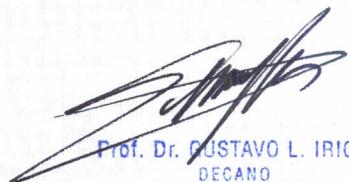
Artículo 1 : Dar de baja por jubilación a la Sra Maria Angelica LOPEZ (legajo 29604) en el cargo Categoría 366-5-7D de la Escuela de Salud Pública , a partir el 31/07/2014.-

Artículo 2: Dejar constancia que la **Sra. LOPEZ** , deberá concurrir a la **Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba** , (sita en Independencia 209 1º piso) dentro de los 10 dias de notificada .-

Artículo 3 : Protocolizar y Comunicar.-


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:

2535

IG
PR
sp